



GOBIERNO MUNICIPAL DE

JOCOTEPEC

2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASUNTO: CONVOCATORIA

**REGIDORAS Y REGIDORES
DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC
PRESENTES**

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 29 fracción I, 47 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 16 y 21 en el punto uno del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, me permito convocarlo a la **SEXTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO DE JOCOTEPEC, JALISCO**, a celebrarse en el Recinto Oficial, siendo en la sala Bicentenario, el día 25 de Marzo de 2022 a las 10:00 horas con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia, verificación y declaración de quórum.-----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 3.- Lectura y aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria 2022.-----
- 4.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco, a participar en el **Programa Barrios de Paz para el ejercicio fiscal 2022**, con la finalidad de promover y reforzar en el municipio de Jocotepec, Jalisco, las acciones de prevención de violencias y nuevas masculinidades, cuya convocatoria fue emitida por la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del estado de Jalisco y publicada en su página oficial el 15 de Marzo del año en curso, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Barrios de Paz, para el ejercicio fiscal 2022. Para tal efecto se autoriza para la suscripción de convenio respectivo al Presidente Municipal Lic. José Miguel Gómez López, Síndico Municipal Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacon, Secretario General Lic. Rogelio Ramos Pérez, Encargada de Hacienda Municipal L.I Bertha Marcela Góngora Jiménez" en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Jocotepec al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.-----
- 5.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se autorice al Gobierno Municipal de Jocotepec, Jalisco a participar en el **Programa Estrategia Ale para el ejercicio fiscal 2022**. Así mismo se autoriza la suscripción del convenio de coordinación y el anexo técnico al Presidente Municipal Lic. José Miguel Gómez López, Síndico Municipal Lic. Carlos Alberto Zúñiga Chacón, Secretario General Lic. Rogelio Ramos Pérez, Encargada de Hacienda Municipal L.I. Bertha Marcela Góngora Jiménez, en caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de Jocotepec al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la Hacienda Pública, para que descuenta al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en las ROP.-----

Hidalgo Sur No.6, Colonia Centro Jocotepec, Jalisco.
C.P. 45800 Telefonos: 01 (387) 76 3 19 19 / 76 3 00 74



6.- **ANTECEDENTES.**- A través del dictamen DDU-SUB-077/2020, emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Jocotepec, en el que autoriza la subdivisión de un predio Rustico, con número de Cuenta Catastral 6579 del Sector Rustico, Parcela 163 Z1 P1/3, a nombre de la Asociación Civil denominada "UNION DE VECINOS EL CERRITO", representado por conducto del Señor ROBERTO GRACIAS CABRERA en su carácter de Presidente del Consejo Directivo. Cabe señalar que toda vez que en el presente Fraccionamiento por cuestiones diversas, ajenas a las personas que hoy son compradores y poseedores de buena fe, se han visto en la imposibilidad de tener un documento que acredite su legal propiedad y a esto sumado que en la desesperación de algunas personas por regularizar su propiedad, realizaron Escritura Pública ante el Notario de Tizapan el Alto, Jalisco, misma que ya se inscribieron en esta Dirección de Catastro Municipal de Jocotepec, solo con porcentaje de Propiedad como en ella se manifiesta, debiendo quedar en cada una de ellas, el Lote que le corresponda, superficie y clave catastral. Por tal razón a fin de poder estar en condiciones de darle trámite al dictamen de subdivisión que emite la dirección de Desarrollo Urbano y en el ánimo de no dejar sin efectos las diversas escrituras ya señaladas se somete el siguiente:

-----ACUERDO-----

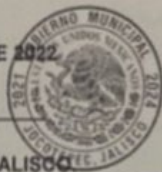
ÚNICO.- El Presidente Municipal pone a la alta consideración de los Ediles se apruebe autorizar al Notario Lic. Sergio Antonio Macías Aldana, Notario No. 1 de Tuxcueca, Jalisco, para que realice escrituras rectificatorias de las que ya se hicieron.-----

7.- Asuntos Generales.-----

8.- Clausura de la Sesión.-----

ATENTAMENTE
JOCOTEPEC, JALISCO, A 24 DE MARZO DE 2022

LIC. JOSÉ MIGUEL GÓMEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO



PRESIDENCIA